



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 053-2017-FEP-SSE

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
(SSE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 053-2017-FEP-SSE

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SSE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3390/2017

General ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 053-2017-FEP-SSE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

📁 Archivo

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	9
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	14
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SSE).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo a la reformas a la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo No. 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, quien es dependiente de la Presidencia de la República, y con las atribuciones de proponer la política nacional de seguridad interior, formular programas, planes, proyectos y estrategias en el marco de la política aprobada.

Asimismo, son atribuciones de la Secretaría de Seguridad, de acuerdo al Decreto Legislativo No. 266-2013, las siguientes:

- a) La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b) Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c) La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d) La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprehensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e) La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f) El auxilio a los poderes públicos; y,
- g) Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

Mediante Decreto Legislativo N° 103-2013, se crea la Ley de Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), como órgano especial de la Policía Nacional, que opera bajo la estrategia interinstitucional de Seguridad que comprende las acciones integrales gubernamentales.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Seguridad, para el ejercicio fiscal 2016, presentó su planificación que va dirigida a darle cumplimiento a 4 objetivos estratégicos institucionales, los cuales se enuncian a continuación:

- 1) Mejorar la capacidad de prevención y control de la delincuencia.
- 2) Mejorar la capacidad de prevención de la accidentalidad vial.
- 3) Mejorar las acciones de investigación de delitos y faltas penales.
- 4) Mejorar y modernizar el Sistema Educativo Policial.

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, la Secretaría de Seguridad, estructuró su Plan Operativo Anual (POA) mediante 8 programas presupuestarios. Los 22 productos finales formulados corresponden a 4 programas, ya que, los 4 restantes solamente representan actividades de apoyo administrativo y financiero para la obtención de los productos finales.

Para efectos de una presentación resumida de la evaluación del POA, se estableció un promedio de ejecución por cada programa, debido a que contienen diferentes unidades de medida. A continuación se presentan los resultados físicos de la gestión 2016:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL		
GESTIÓN 2016		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
No.	Programas	% de Ejecución Física
11	Servicios de Investigación Delictiva	113%
12	Servicios de Prevención y Protección Policial	115%
13	Servicios Educativos Policiales	96%
14	Servicios Policiales de Seguridad Vial (Dirección Nacional de Transito)	107%
Promedio General de Ejecución		108%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SSE

A continuación detalles relevantes sobre los resultados obtenidos:

- **Actividades de Apoyo a los Programas 11, 12 y 15. (Actividades Auxiliares de la Policía Nacional).** Este programa tiene las funciones de regular y coordinar las políticas del actuar de la Policía Nacional.
- **Proyectos Comunes a los Programas 12, 13 y 15:** En este Programa está incluido el Proyecto Préstamo 2745/BL-HO, financiado con fondos externos (BID) y contraparte del Tesoro Nacional, que le permite a las instituciones obtener el apoyo presupuestario para el fortalecimiento institucional requerido en lo relacionado a la materia de seguridad y de política integral del Sector. Para la asignación de los Recursos Financieros está incluido en la estructura programática como Proyecto “Programa de Apoyo a la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, el cual consta de 4 actividades: Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría de Seguridad, Fortalecimiento del Sistema de Investigación Criminal, Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria y Gestión del Programa.
- **Programa 11: Servicios de Investigación Delictiva:** Las acciones de este programa están a cargo de la Dirección Policial de Investigación (D.P.I.) quien tiene la obligación de constatar la existencia del hecho punible, identificar a víctimas y responsables, así como determinar el grado de participación y responsabilidad de los mismos, aportar elementos de intensidad probatoria contundentes, que generen solidez al proceso penal, todo lo anterior, mediante la aplicación de un

modelo de investigación criminal profesional especializado y confiable, soportado en una plataforma tecnológica y técnico-científica. La ejecución de los 5 productos finales fue la siguiente:

1. Se remitieron al proceso penal 14,770 casos investigados.
2. Se elaboraron 1,148 informes periciales por requerimiento de autoridades competentes.
3. Se emitieron 21,763 permisos de portación de armas, de una estimación de 18,574
4. Se ejecutaron 1,832 órdenes de captura.
5. Se realizaron 3,740 incautaciones y decomisos.
6. Se realizó el 100% de los planes estratégicos de operaciones de inteligencia programados.

- **Programa 12: Servicios de Prevención y Protección Policial:** Le compete a este programa el accionar de la policía preventiva y unidades especiales, quienes tienen la responsabilidad de organizar, dirigir, coordinar y desarrollar todas las actividades para mantener el orden público y la seguridad del país. La ejecución de sus 9 productos fue la siguiente:

1. Se realizaron 804,562 operativos y patrullajes policiales a nivel nacional.
2. Se efectuaron 112,165 intervenciones policiales.
3. Se efectuaron 79,849 operaciones de policías.
4. Se proporcionaron 17,814 servicios policiales preventivos de protección y seguridad a personas e instalaciones.
5. Se llevaron a cabo 33 actividades policiales de prevención en coordinación con las comunidades.
6. Se realizaron 12 planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana.
7. Se emitieron 534 licencias de servicios de seguridad privada.
8. Se realizó el 100% de servicios policiales preventivos por unidades especiales programados.
9. Se desarrollaron 19,676 servicios policiales realizados en aduanas, puertos, aeropuertos y puntos fronterizos.

En este programa se había formulado el producto relacionado con la implementación de 30 nuevos observatorios municipales de convivencia y seguridad ciudadana, no obstante, fue eliminado de la planificación, ya que, no se logró su financiamiento.

- Como parte de proporcionar seguridad a la ciudadanía, combatir el crimen organizado, debilitar las organizaciones criminales que operan con impunidad en el país, las actividades del grupo especial (TIGRES), representadas por el **Programa 15: Servicios Estratégicos Interinstitucionales de Seguridad**, sirvieron de apoyo a los productos finales vinculados a los Servicios de Investigación Delictiva y aquellos de Prevención y Protección Policial.
- **Servicios Educativos Policiales:** Este programa comprende las acciones de formación educativa al conjunto de organismos policiales responsables de cumplir con la seguridad. La ejecución de los 4 productos finales fue la siguiente:

1. Se graduaron 2,473 policías en el nivel técnico de la escala básica.
2. Se graduaron 25 policías con grado de licenciatura en la escala de oficiales.

3. Se capacitaron 2,303 policías en cursos de formación continua para ascensos y de especialización en diferentes áreas.
4. Se graduaron 84 policías en estudios superiores realizados en la Universidad de la Policía de Honduras (UNPH).

- **Servicios Policiales en Seguridad Vial:** La Dirección Nacional de Tránsito, es la institución del Estado autorizada para dirigir, organizar y ejecutar las políticas en seguridad vial en el ámbito nacional, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley de Policía y de Convivencia Social, la Ley de Municipalidades y otras normas aplicables. La ejecución de los 3 productos finales fue la siguiente:

1. Se realizaron 107,859 operativos y servicios de control y seguridad vial a nivel nacional.
2. Se atendieron 28,568 intervenciones de investigación y conciliación de accidentes de tránsito.
3. Se capacitaron 224,850 personas para adquisición de licencias de conducir y en temas de seguridad vial.

La Secretaría de Seguridad, desarrolló una planificación que va acorde a sus atribuciones y objetivos estratégicos institucionales, presentando resultados en sus productos finales cuantificables y medibles. No obstante, en la evaluación de los resultados de la planificación operativa, se observan variaciones de sobre ejecución, que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La Secretaría de Seguridad, está vinculada al cumplimiento del Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia dentro del cual se han establecido 4 resultados globales e igual número de indicadores, A continuación se presenta el avance al cierre del período 2016:

EL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018						
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
Objetivo de Visión de País	Lineamiento Estratégico del Plan de Nación	Resultados	Indicador	Resultados Programados 2016	Resultados Obtenidos 2016	% de Ejecución
Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Seguridad como requisito del desarrollo.	La tasa de homicidios se reduce a la mitad, de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.	54.00	59.04	
		Policía Nacional Fortalecida, Certificada y Equipada.	% de policía certificada No. de policías de nuevos ingresos.	2,500	2,498	99.92%
		Investigación Criminal Fortalecida.	Ciudades con cobertura de la Dirección Policial de Investigación.	18	22	122.22%
		Comunidades Organizadas con Enfoque en la Policía Comunitaria.	Comunidades con servicio de policía comunitaria.	100	145	145.00%
Promedio General						91.79%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SSE

Uno de los indicadores de mayor impacto para medir la seguridad ciudadana, es la *Tasa de Homicidios*, la cual está representada por la cantidad de homicidios por cada 100 mil habitantes, los resultados obtenidos al cierre del 2016 en comparación con la proyección, no fueron cumplidos presentando un diferencial de 5 puntos porcentuales, no obstante, se logró mantener la tasa obtenida al cierre del período 2015 (59.60), presentando un ligero avance. Entre los factores considerados por las autoridades que han limitado la reducción de este indicador es el crecimiento de deportaciones, conflictos entre maras, extorsiones, narco actividad y a la falta de fuentes de empleo.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Seguridad para el ejercicio fiscal 2016, fue por 5,952.7 millones de Lempiras, financiados por un monto de 5,298.9 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional; 433.8 millones de Lempiras con Fuentes de Financiamiento Externas (crédito externo, alivio de deuda, y donaciones), y 219.9 con recursos propios. Este presupuesto, presentó un incremento del 54% en relación al período 2015, el aumento fue dirigido a los grupos de gasto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y en las Transferencias y Donaciones.

Al presupuesto inicialmente aprobado, se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta por 487.9 millones de Lempiras, lo anterior, producto del balance entre la incorporación y disminución de recursos. Las modificaciones de incorporación representaron un 8%, y fueron destinados a complementar los gastos de funcionamiento de la entidad siendo dirigido en mayor proporción al *Programa 09 Proyectos Comunes a los Programas 12, 13 y 15*, financiado con la fuente Crédito Externos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y contraparte del Tesoro Nacional, dirigido al fortalecimiento institucional como parte del “*Programa de Apoyo a la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana*”; las disminuciones realizadas al presupuesto fueron por un monto de 147.2 millones de Lempiras, la cual afectó en mayor proporción al *Programa 03 Actividades de Apoyo a los Programas 11, 12 y 15. (Actividades Auxiliares de la Policía Nacional)*, el cual tiene la función de regular y coordinar las políticas del actuar de la Policía Nacional. La institución, presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias antes mencionadas. El presupuesto definitivo de la entidad, fue de 6,440.7 millones de Lempiras.

A continuación se presenta el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Seguridad en la gestión del 2016:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	4,594,482,220.00	4,447,261,946.00	4,102,232,135.45	68.1%	92.2%
Servicios no Personales	352,938,995.00	427,062,093.00	415,437,943.70	6.9%	97.3%
Materiales y Suministros	726,596,763.00	802,803,099.00	797,284,414.28	13.2%	99.3%
Bienes Capitalizables	109,332,019.00	503,871,915.00	486,506,103.45	8.1%	96.6%
Transferencias y Donaciones	169,385,242.00	259,711,314.00	220,600,215.80	3.7%	84.9%
Totales	5,952,735,239.00	6,440,710,367.00	6,022,060,812.68	100.0%	93.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SSE

Los resultados presupuestarios, muestran que la Secretaría de Seguridad, orientó su gasto en mayor proporción a los objetos de gasto establecidos para el pago de Sueldos y Salarios y demás colaterales al conjunto de organismos policiales; a la Contratación de Servicios Técnicos Profesionales, la Compra de Alimentos y Bebidas, Combustible; las Construcciones y Mejoras de sus Instalaciones, y a la Adquisición de Equipo Médico, Hospitalario e Instrumental, Hospitalario, lo cual es coherente con el proceso de “*Fortalecimiento Institucional*” que este ente estatal está llevando a cabo, en función del cumplimiento de sus atribuciones de Investigación Delictiva, Protección Policial, Formación Educativa, Seguridad Vial y Protección Social a sus Empleados.

Las erogaciones por Transferencias y Donaciones, se destinaron en mayor proporción al pago de Becas a personal de la Secretaría de Seguridad como parte del fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal que forma parte de este ente Estatal; así como al pago de “*Beneficios Especiales*” al personal que labora en mayores situaciones de riesgo, por un monto global de 220.6 millones de Lempiras.

A nivel de categoría programática la liquidación de egresos, fue la siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA						
GESTIÓN 2016						
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	64,924,690.00	66,904,282.00	57,355,486.77	1.0%	85.7%
3	Actividades de Apoyo a los Programas 11, 12 y 15	1,135,257,629.00	987,800,361.00	927,420,799.00	15.4%	93.9%
9	Proyectos Comunes a los Programas 12, 13 y 15	168,439,185.00	656,083,595.00	627,210,238.60	10.4%	95.6%
11	Servicios de Investigación Delictiva	806,786,166.00	804,042,262.00	696,074,494.15	11.6%	86.6%
12	Servicios de Prevención y Protección Policial	2,904,576,566.00	2,971,179,087.00	2,807,101,289.73	46.6%	94.5%
13	Servicios Educativos Policiales	103,361,261.00	188,677,309.00	185,335,564.81	3.1%	98.2%
14	Servicios Policiales en Seguridad Vial	434,225,839.00	438,803,385.00	394,522,038.50	6.6%	89.9%
15	Servicios Estratégicos Interinstitucionales de Seguridad	335,163,903.00	327,220,086.00	327,040,901.12	5.4%	99.9%
	Totales	5,952,735,239.00	6,440,710,367.00	6,022,060,812.68	100.0%	93.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SSE

El programa que obtuvo una mayor asignación presupuestaria fue el *Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial*, con monto ejecutado de 2,807.1 millones de Lempiras, el cual representó 46.6% del presupuesto general de la Secretaría y mediante este se ejecuta las atribuciones más sustanciales en materia de seguridad, como ser: la organización, dirección, coordinación y desarrollo de todas las actividades para mantener el orden público y la seguridad del país.

En la liquidación del presupuesto, se observa un saldo no ejecutado por 418 millones de Lempiras, lo cual de acuerdo a Notas Explicativas, la mayoría de estos gastos se programaron para cubrir el pago de prestaciones laborales y otros derechos adquiridos por el proceso de depuración a la Policía Nacional, sin embargo, por la premura del tiempo no fue posible ejecutarlos.

4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Seguridad, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 108% y su presupuesto de gastos en 93.5%; situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Seguridad, se estableció una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, está relacionada con los 9 productos finales del Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial, relacionados con las funciones más importantes asignadas a esta Secretaría, como es el desarrollo de todas las actividades para mantener el orden público y la seguridad del país, además, es el programa con mayor asignación presupuestaria.

El Programa presupuestario de Servicios de Prevención y Protección Policial, es ejecutado por medio de las siguientes unidades ejecutoras: La Dirección Nacional de Policía Preventiva; la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional y la Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada. La Secretaría de Seguridad, no cuantifica presupuestariamente cada uno de los productos finales planteados en el POA, solamente a nivel de programa, por lo que la ejecución presupuestaria del Programa verificado, fue por 2,807.1 millones de Lempiras, el cual representa el 94.5% de ejecución en relación al presupuesto asignado. A continuación el detalle de la ejecución física de los productos finales:

RESULTADOS FISICOS GESTIÓN 2016				
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN POLICIAL				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SSE)				
No.	Productos Finales	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Operativos y patrullajes policiales realizados a nivel nacional.	848,882	804,562	95%
2	Intervenciones policiales realizadas.	137,125	112,165	82%
3	Operaciones de policías realizadas.	51,473	79,849	155%
4	Servicios policiales preventivos de protección y seguridad brindados a personas e instalaciones.	14,582	17,814	122%
5	Actividades policiales de prevención en programa conjunto realizada en coordinación con la comunidad.	23	33	143%
6	Planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana certificados.	12	12	100%
7	Licencias de servicios de seguridad privada emitidos.	421	534	127%
8	Servicios policiales preventivos realizados por unidades especiales.	100%	100%	100%
9	Servicios policiales realizados en aduanas, puertos, aeropuertos y puntos fronterizos.	17,674	19,676	111%
Promedios Generales de Ejecución				115%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SSE

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar reuniones, entrevistas y una revisión a la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron dos visitas a las oficinas administrativas de la Secretaría de Seguridad, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), la Dirección Nacional de Policía Preventiva; la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional y la Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada.
- b) De los 9 productos finales que formaron parte del Programa 12 Servicios de Prevención y Protección Policial, se seleccionó una muestra en forma aleatoria de cuatro de ellos, para realizar el proceso de validación, siendo estos: 1) *Operativos y Patrullajes Policiales a Nivel Nacional*, 2) *Intervenciones Policiales*, 3) *Operaciones policiales*, y 4) *Licencias emitidas a Servicios de Seguridad privada*. En estos productos, es donde consta la mayor actividad del Programa.
- c) En la ejecución de los 4 productos finales seleccionados, intervienen las siguientes unidades ejecutoras:
 - Dirección Nacional de Policía Preventiva: Esta unidad reporta los resultados relacionados a

los Operativos y Patrullajes Policiales; a las Intervenciones Policiales Operaciones de Policías, para esto cuenta con un Sistema de Estadísticas Policiales (SEPOL), del cual surgen todos los reportes oficiales que la Policía Nacional divulga. Este Sistema cuenta con una página en internet www.sepol.com en la cual cualquier persona puede entrar y ver la información diaria de los hechos acontecidos y reportados a la Policía a nivel nacional.

Este sistema, es alimentado con “*Informes de Novedades Diarios*” los cuales van acompañados por un “*Informe Fotográfico Diario*” por las 12 Jefaturas Metropolitanas localizadas en las ciudades con mayor concentración de habitantes y por las 18 Jefaturas Departamentales localizadas en cada uno de los Departamentos del País, por lo que toda información que se sube a esta página es oficial y es ingresada al Sistema las 24 horas del día.

La documentación de soporte verificada, fue la siguiente:

- Se observó el mapa del despliegue táctico de donde se encuentran localizadas las Unidades Departamentales y Metropolitanas de Prevención a nivel nacional.
 - Se revisó el reporte Anual Consolidado 2016 de las actuaciones policiales de las 12 Unidades Metropolitanas y por 18 Unidades Departamentales generado por el Sistema de Estadísticas Policiales SEPOL, donde constan las cifras reportadas en la evaluación del plan operativo, este representa la principal fuente para la elaboración del “*Informe Oficial consolidado del año 2016 de homicidios, suicidios y muerte por lesiones de tránsito en Honduras*” generado por la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional.
 - Se revisó un reporte de novedades fotográfico de la Unidad Metropolitana No. 2 del área de Belén, Comayagüela del 15 de diciembre de 2016, generado por el Sistema de Estadísticas Policiales SEPOL.
- **Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional:** Como parte del proceso de verificación y validación esta Unidad consolida la información de todos los hechos acontecidos a nivel nacional, y elabora informes comparativos en aspectos de relevancia como ser: los *homicidios, suicidios y muertes por lesiones de tránsito, robos, hurto, y toda clase de violencia*, a fin de unificar los resultados estadísticos de los hechos acontecidos en todo el país y generar informes para uso interno y externo de la Secretaría de Seguridad.

El comparativo, se realiza por medio de mesas de trabajo, dejando como respaldo de la unificación de criterios una Acta de Validación. La información se compara con 30 observatorios localizados en igual número de municipios a nivel nacional, así como, con la información que genera instituciones como ser: El Poder Judicial, Ministerio Público, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Estadística, Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas y el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La documentación de soporte verificada, fue la siguiente:

- Se revisaron las Actas de Validación de los siguientes Comités Operativos de Observación Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana: 1) Municipio de Danlí, Departamento

del Paraíso; 2) Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y 3) Municipio de Quimistan, Departamento de Santa Bárbara.

- *El Informe Oficial consolidado del año 2016 de homicidios, suicidios y muerte por lesiones de tránsito en Honduras*, en el cual se incluye toda la información recopilada a nivel nacional y todas las fuentes que dispone la Secretaría de Seguridad como: El Reporte Anual Consolidado de las actuaciones policiales de las 12 Unidades Metropolitanas y las 18 Unidades Departamentales generado por el Sistema de Estadísticas Policiales SEPOL, los 30 Observatorios Municipales localizados a nivel nacional, así como de las otras fuentes externas que también se consideran primarias como lo son: El Poder Judicial, Ministerio Público, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Estadística, Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas y el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Se verificó la documentación del “Taller Calidad del Dato II: Estadística Básica, Sobre Violencia y Seguridad Ciudadana” impartido al personal que forman parte de los Observatorios Municipales, los cuales son otro medio de recolección y validación de información estadística que genera la Secretaría de Seguridad, previo a que sea oficializada.
- Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada: Esta unidad reporta los resultados sobre permisos otorgados a las empresas que ofrecen un servicio privado de seguridad y a las empresas que venden dispositivos de seguridad como el blindaje de vehículos. Esta actividad genera un ingreso a la Secretaría de Seguridad. Como parte del proceso de emisión del permiso, el personal de la Secretaría de Seguridad, realiza inspecciones de campo para revisar la veracidad de la documentación presentada.

Las empresas que otorgan servicios de seguridad, se clasifican de acuerdo a si estas son creadas con fines de lucro o no, y se dividen en categorías de acuerdo al número de empleados que poseen, siendo estas categorías, las siguientes: D = 3 a 10 empleados, C = 11 a 100 empleados; B = 101 a 200 empleados; y, A = 201 en adelante.

La documentación de soporte verificada, fue la siguiente:

- Se revisó el Libro de Dictámenes del 2016, donde constan los 543 dictámenes emitidos en 2016.
- Se revisó tres Licencias para servicio privado de seguridad, otorgados a tres empresas de seguridad tipo A, C y D respectivamente, otorgados en los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2016.
- Se revisó dos recibos de pago enterados a la Tesorería General de la República por L. 95,928.80, realizados por dos empresas que prestan Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado, por concepto de permisos de operación para el periodo 2016-2017.

- Se revisó dos Informes de Control de 2 Empresas de Seguridad Privada correspondientes a los meses de febrero y octubre de 2016, por un monto global de L. 3, 510,671.06.

Los productos finales que conforman el Programa 12: Servicios de Prevención y Protección Policial, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, si bien obtuvieron un grado de ejecución física de 115% y presupuestaria de 94.5%, en la evaluación de la gestión, denotan debilidades en la ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y la presupuestación del POA-Presupuesto.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 de la Secretaría de Seguridad, no presentan el equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus veintidós (22) productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron 108%, y su presupuesto se ejecutó en 93.5%, situación que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. La planificación institucional, demuestra estar acorde a sus atribuciones y objetivos estratégicos institucionales, presentando resultados en sus productos finales cuantificables y medibles. No obstante, en la evaluación operativa se observa una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución, lo que provocó que se registraran variaciones de sobre ejecución en sus productos finales.
3. Los resultados presupuestarios, demuestran haberse orientado al giro institucional de velar por la conservación del orden público; la prevención, control y combate de los delitos, auxiliar en la preservación del medio ambiente, el auxilio a los poderes públicos dentro del marco de la ley. Asimismo, dentro de la información presupuestaria, está sustentada la legalización de las incorporaciones y reducciones realizadas al presupuesto institucional.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Seguridad, se realizó una verificación a los productos finales que conforman el Programa 12: Servicios de Prevención y Protección Policial, en donde, mediante una muestra aleatoria de cuatro de los nueve productos finales del Programa 12, se revisaron informes estadísticos donde se constató el alcance y contenido de las actividades ejecutadas relacionadas con: 1) *Operativos y Patrullajes Policiales a Nivel Nacional*, 2) *Intervenciones Policiales*, 3) *Operaciones policiales*, y 4) *Licencias emitidas a Servicios de Seguridad privada*.
5. Los productos finales que conforman el Programa 12: Servicios de Prevención y Protección Policial, no alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, si bien obtuvieron un grado de ejecución física de 115% y presupuestaria de 94.5%, en la evaluación de la gestión, denotan debilidades en la ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y la presupuestación del POA-Presupuesto.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad:
Instruir a la Directora Administrativa.

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación y la presupuestación, cuando así se requiera, con el propósito de dar seguimiento y evaluar de manera efectiva la gestión institucional y particular en cada unidad ejecutora, a fin de que prevalezca en sus resultados de gestión el equilibrio físico-financiero correspondiente.
- 2) Realizar una programación y ejecución operativa de los productos finales, en la cual se pueda establecer su costo financiero, con el fin de determinar el uso eficiente de los recursos asignados a cada uno de ellos.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización III

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.